



RESOLUCION-CS-N° 406/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 NOV 1998

Expediente N° 801/98.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 524-98 por la que aprueba y pone en vigencia el CONVENIO DE COOPERACIÓN suscrito entre la Empresa TECHINT S.A. y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio tiene por objeto la ejecución del diseño y control de calidad del hormigón de la obra Gasoducto Norandino que, a través de la Cátedra de Hormigón Armado I de la FACULTAD DE INGENIERÍA de la Universidad, se desarrollarán en el Laboratorio de Ensayo de Materiales dependiente de la misma, de acuerdo a la tabla de aranceles vigentes.

Que ASESORÍA JURÍDICA de la Universidad, mediante Dictamen N° 4.664 expresa en uno sus párrafos lo siguiente:

"Sin embargo advierte que la prestación a cargo de la Universidad y el pago de un arancel en carácter de contraprestación, como se establece en el artículo segundo última parte, encuadran este convenio en el regimen de la Resolución C.S. Nro. 433/90 referida a prestación de servicios a terceros; por lo que considero que el proyecto traído a estudio debe ser encausado en el marco de la citada Resolución y sus normas complementarias y modificatorias."

Que la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 062/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 05/11/98)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 524-98, de fecha 28/09/98.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar el Convenio suscrito con la Firma TECHINT S. A. en el marco de la Resolución CS N° 433/90, modificatorias y complementarias, referidas a Prestación de Servicios.

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
TUAF ROBERTO RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resoluciones y Expedientes
Secretaría del Consejo Superior
UNSA
.../// - 2 -

Expediente N° 801/98.-

ARTICULO 3°.- Recomendar a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA que, en el futuro, incorpore en los Convenios una cláusula que enmarque este tipo de Acuerdos en la Resolución C.S. N° 433/90, modificatorias y complementarias, referidas a Prestación de Servicios.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Empresa TECHINT S.A., Facultad de Ingeniería, Secretaría Administrativa y Secretaría de Cooperación Técnica. Cumplido, siga a esta última Secretaría para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE-RECTOR
A/C. RECTORADO

RESOLUCION-CS-N° 406/98